Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

Universidad Zaragoza 1542	**CONVOCATORIA** **PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO**
PUESTO *24755*	*Gestor de Proyectos* *Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación*
	BASES DE LA CONVOCATORIA

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal (comisión de servicios) del puesto señalado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Funciones y condiciones de desempeño.

1.1. Relación de puestos. El puesto de trabajo convocado es el que figura en el Anexo I, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios (Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, "Boletín Oficial de Aragón" nº 23 de 4 de febrero de 2020, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios) –*en adelante, RPT en vigor*-, en la siguiente página web:
https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo

1.2. Funciones. Las funciones de los puestos de trabajo convocados podrán ser actualizadas de conformidad con los procedimientos de revisión de funciones de puestos de trabajo que se establezcan en esta Universidad. Las funciones del puesto convocado serán las indicadas en el Anexo II de la presente resolución.

1.3. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo de pertenencia del candidato. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 22 y el complemento específico correspondiente de la *RPT en vigor*. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:
https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio

1.4 Jornada de trabajo. La jornada de trabajo y horario se corresponderá con la descripción que figure en la *RPT en vigor* para el puesto convocado.

2. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes.

2.1. Participación. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera.

Sólo se podrá participar si hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo o provisional, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el funcionario hubiera sido removido del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

concurso o de libre designación, se hubiera suprimido su puesto de trabajo o cuando se trate de puestos de nivel superior o, en el caso de estar desempeñando un puesto con carácter provisional, haya sido cesado a consecuencia de la cobertura definitiva del puesto por otro funcionario.

2.2. Requisitos. Los candidatos deberán pertenecer al Grupo A, Subgrupos A1 o A2, de la Escala de Técnicos o Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza respectivamente.

Sin perjuicio de la prioridad que asiste al personal indicado en el párrafo anterior, y a los efectos de minimizar la dilación de trámites en caso de producirse el supuesto contemplado en la Base Quinta 2, también podrán participar, en las mismas condiciones del párrafo anterior, los funcionarios pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, o equivalente, aplicándose la siguiente prioridad:

En primer lugar, tomando en consideración el contenido de la Resolución de 15 de diciembre de 2015 de la Gerencia de la Universidad de Zaragoza, se adjudicará el puesto al PAS de la lista interna generada por la convocatoria del proceso selectivo de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio), que haya presentado solicitud de participación. De haber varios solicitantes pertenecientes a dicha lista, se aplicarán para su adjudicación los criterios establecidos en la Resolución de 15 de diciembre.

En segundo lugar, se valorarán las solicitudes del resto del personal del Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala Administrativa o equivalente, entre las que se podrá seleccionar al candidato más idóneo.

Se considerará requisito exigible el **dominio del idioma inglés, con nivel mínimo B2**.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

3.- Solicitudes.

3.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán hacerlo constar en la solicitud publicada en la dirección de Internet https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/periodo-presentacion, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

3.2. Forma de presentación. La solicitud se presentará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

Junto con la solicitud se presentará documentación acreditativa de dominio del idioma inglés (nivel mínimo B2), un currículo donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

3.3. Discapacidad. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por los órganos técnicos correspondientes (Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

3.4. Datos de carácter personal. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera, y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

4.2. Listas definitivas. Si transcurrido el plazo no se ha formulado alegación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Si se hubieran presentado alegaciones, este Rectorado, a la vista de las mismas, dictará resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de no admisión.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de Selección de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Dª. Margarita Raquel Rodríguez Bailera (*)	Directora Técnica de la OTRI
D. Eduardo Almenara Díaz	Técnico Superior de la OTRI
Dª. Lorena Galindo Casbas	Técnico Superior de la OTRI
D. Aurelio Gomollón Martínez	Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación
Dª. Carolina Isabel Berdún Frontiñán	Administradora de la OTRI
Dª. Begoña Marqués de Pablo (**)	Sección de Selección y Formación

(*) Presidenta

(**) Secretaria, actuará con voz pero sin voto

5.2. La Comisión de Selección queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016 : https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

5.3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Selección.

6. Criterios de adjudicación.

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

6.1. Una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellos que se considere oportuno.

6.2. En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

6.3. El nombramiento corresponde al Rector.

6.4. A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

6.5. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

6.6. Quien en el presente procedimiento obtenga el puesto de trabajo convocado no podrá participar en otro proceso selectivo de provisión temporal de puestos de trabajo por personal fijo hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo, o cuando se trate de puestos de nivel superior al obtenido en el presente procedimiento.

6.7. Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:
https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones

8. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente

9. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS

Código de Puesto	Denominación	Área	Unidad
00024755	Gestor de Proyectos	Área Administración OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000004934
Fecha: 08-10-2021

ANEXO II: FUNCIONES

- Detectar las oportunidades de financiación de la I+D+i con empresas tanto a nivel nacional como internacional (Plan Estatal I+D+i, CDTI, Next Generation, etc.) en las que pueda participar, en materia de I+D+I, la Universidad de Zaragoza.
- Promover la participación de empresas y otras entidades en propuestas de proyectos de I+D+I en colaboración con la Universidad de Zaragoza.
- Asesorar en la elaboración de propuestas de proyectos tanto a la Universidad de Zaragoza como a sus colaboradores . Realizar el seguimiento necesario desde la fase de propuestas hasta la fase de evaluación del proyecto.
- Contacto permanente con los organismos de financiación (público y privada) para la adecuada gestión del proyecto.
- Gestión integral de los proyectos de I+D+I colaborativos en los que participa UNIZAR (gastos elegibles, contratación de personal, timesheets, etc).
- Asesorar en las fases de negociación y tramitación del contrato art. 83 de la LOU entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades privadas.
- Elaboración de informes y memorias vinculadas a la I+D+i colaborativa de la Universidad de Zaragoza.
- Llevar a cabo acciones de networking y hacer de enlace con las entidades financiadoras oportunas.
- Acción comercial de propuestas de proyectos I+D+I con empresas, en especial en la participación con los clústeres.
- Cooperar en materia de transferencia de conocimiento con los Institutos Universitarios y con el PDI de la Universidad de Zaragoza.

7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7ab004ceeedb348835ecc627fb1eef8a